



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION,
REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE
EDUCACIÓN LA CREACIÓN DEL DISTRITO EDUCATIVO 18-06 GALVÁN,
DE LA REGIONAL DE EDUCACIÓN 18 BAHORUCO E INDEPENDENCIA.
PROPONENTE: SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE NO.00306-2020-SLO-SE

Introducción

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Ministro de Educación, la instalación del Distrito Educativo 18-06 Galván, de la Regional de Educación 18, Bahoruco e Independencia. Con esta instalación se busca esquematizar y analizar de forma más directa la calidad de la educación que reciben los estudiantes del municipio de Galván, es necesario reflejar de manera individual y particular, los indicadores de cumplimiento del calendario escolar, horas de clase trabajadas, contenidos impartidos y resultados de las pruebas aplicadas al personal matriculado.

Es de gran interés la instalación del Distrito Educativo 18-06, Galván porque los estudiantes, padres, maestros y técnicos de este municipio deben trasladarse al Distrito Educativo ubicado en el municipio de Neiba, ubicado a una distancia de cerca de 11 kilómetros, para recibir los servicios que respondan a su necesidad y solicitar servicios administrativos alusivos al centro educativo.

El municipio de Galván, como parte del Sistema Educativo Nacional, necesita seguir avanzando en las transformaciones que con el paso del tiempo se vienen realizando, por lo que es de gran interés para toda la comunidad que la provincia de Bahoruco y en especial este municipio continúe avanzando y mejorando el sistema educativo, encaminado al fortalecimiento de la educación.

Handwritten signatures in blue ink.

*Informe leído
con sus redacciones
alteras en sesión de fecha
21/5/2021. ef*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 20 de abril del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma pormenorizada y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la Región Sur del país, con asiento en las provincias de Bahoruco e Independencia.
- Invitación a la proponente de la iniciativa, senadora Melania Salvador de Jiménez, quien motivó su propuesta, indicando que ese municipio de Galván, perteneciente a la provincia de Bahoruco, es el tercer municipio de esta demarcación en términos de población, con un estimado de 17, 586 habitantes, tomando como referencia los datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 y su proyección al 2020, por tal razón es fundamental la instalación del Distrito Educativo 18-06 Galván, de la Regional de Educación 18, Bahoruco e Independencia. Esta dependencia educativa, facilitaría al estudiantado, padres, maestros y técnicos del municipio de Galván, los servicios que respondan a sus necesidades y los servicios administrativos de los centros educativos de esa zona.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. En este sentido, se determinó que se hace necesario modificar el título, adecuación y fusión de considerandos y adecuación de la dispositiva, por lo cual la Comisión decidió realizar una redacción alterna al proyecto depositado.

CS

CS

Conclusión

Al finalizar el análisis y tomando en consideración el informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los asesores de la Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes a la iniciativa marcada con el número de expediente 00306.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:




Valentín Medrano Pérez
Presidente



Félix Ramón Bautista Rosario
Vicepresidente

Melania Salvador de Jiménez
Secretaria



Faride Virginia Rafal Soriano
Miembro

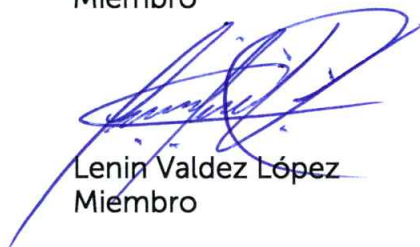


Ginnette Attagracia Bournigal
Miembro




Santiago José Zorrilla
Miembro

Bautista Rojas Gómez
Miembro



Lenin Valdez López
Miembro



Ramón Antonio Pimentel
Miembro

RCN/kg.
03 de abril de 2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE LA INICIATIVA
LEGISLATIVA NO. 00306





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Resolución que solicita al ministro de Educación, Roberto Fulcar, la instalación del Distrito Educativo 18-06 Galván, de la Regional de Educación 18 Bahoruco e Independencia

Considerando primero: Que el municipio de Galván, perteneciente a la provincia de Bahoruco, es el tercer municipio de esta demarcación en términos de población, con un estimado de diecisiete mil quinientos ochenta y seis habitantes, tomando como referencia los datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 y su proyección al 2020;

Considerando segundo: Que el municipio de Galván, en términos de organización educativa, forma parte del Distrito Educativo 01 de Neiba, el mismo que pertenece a la Regional 18 de Bahoruco e Independencia, ha experimentado en los últimos años un notable crecimiento en población como en matrícula estudiantil;

Considerando tercero: Que, en su estructura educativa, el municipio de Galván cuenta con veintiún centros educativos de educación básica, tres centros de educación de adultos, dos liceos de modalidad general y uno de educación de adultos (PREPARA);

Considerando cuarto: Que a razón de esquematizar y analizar de forma más directa la calidad de la educación que reciben los estudiantes del municipio de Galván, se hace necesario reflejar, de manera individual y particular, los indicadores de cumplimiento del calendario escolar, horas de clase trabajadas, contenidos impartidos y resultados de las pruebas aplicadas al personal matriculado;

Considerando quinto: Que, para solicitar servicios administrativos alusivos al centro educativo, el estudiantado, padres, maestros y técnicos del municipio de Galván deben trasladarse al Distrito Educativo ubicado en el municipio de Neiba, recorriendo cerca de once kilómetros para recibir los servicios que respondan a su necesidad;

Considerando sexto: Que el sistema educativo nacional está inmerso en llevar a cabo toda una revolución educativa en favor de la mejora del mismo, siendo la descentralización en sus diferentes aspectos, el elemento clave para la consecución de los objetivos propuestos;





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCION DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Considerando séptimo: Que en la actualidad existen municipios que ya tienen sus distritos educativos formados y en términos cuánticos albergan menos condiciones que las reflejadas por el municipio Galván;

Considerando octavo: Que con unos trescientos treinta y seis maestros y maestras activos, treinta maestros jubilados y pensionados, unos cinco mil setecientos estudiantes a nivel municipal, se hace necesario que las autoridades superiores de educación creen un Distrito Educativo en el municipio de Galván, ya que este cuenta con todas las herramientas y condiciones técnicas adecuadas para tales fines;

Considerando noveno: Que la solicitud de instalación del Distrito Educativo que albergaría al municipio de Galván, ha sido reclamada por la comunidad desde hace más de doce años, clamor que no ha sido satisfecho;

Considerando décimo: Que el municipio de Galván, como parte del sistema educativo nacional, necesita seguir avanzando en las transformaciones que con el paso del tiempo se vienen realizando, por lo que, es de gran interés para todos los actores que la provincia de Bahoruco y en especial del municipio de Galván, que se continúe avanzando y mejorando el sistema educativo, encaminado al fortalecimiento de la educación.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Ministro de Educación, Roberto Fulcar, la instalación del Distrito Educativo 18-06 Galván, de la Regional de Educación 18 Bahoruco e Independencia, para la mejoría y fortalecimiento de los procesos de educación y servicios educativos en el municipio de Galván.

Segundo: Comunicar esta resolución al Ministro de Educación, Roberto Fulcar, para los fines correspondientes.

